

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

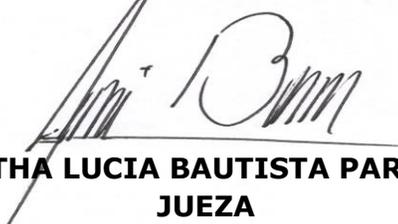
Auto de Sustanciación No. 035

Radicado No. 2019-00171

Se incorpora al plenario para conocimiento de la parte demandada y los fines a que haya lugar, el memorial arrimado por la parte demandante el día 19 de noviembre de 2020, mediante el que solicita se requiera al señor DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ con el fin de que informe lo pertinente sobre el dinero que, según lo manifestado por él en audiencia celebrada el 14 de julio de 2020, fue descontado del pago de sus honorarios, sin embargo, dicho dinero no se ha puesto a disposición del Despacho.

En atención a lo anterior, por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, se requiere al señor RIVERA GUTIÉRREZ para que rinda informe sobre lo señalado anteriormente por la parte activa en este proceso de fijación de cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV